



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

21 de junio del 2021

En el Callao, siendo las 11:13 horas del día 21 de junio del 2021, mediante el aplicativo ZOOM, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, esta sesión se realiza de forma virtual ante la coyuntura de la emergencia sanitaria a nivel nacional del COVID-19, con la presencia virtual de los miembros titulares del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N°27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sr. DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO, Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao da por iniciada la presente Sesión Ordinaria, desarrollando la siguiente agenda:

- 1. Palabras de bienvenida del Sr. Dante Mandriotti Castro, presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao.
2. Juramentación de los nuevos integrantes:
- Sra. Jade Elisa Vega Vega, alcaldesa de la Municipalidad distrital de Mi Perú.
- Sr. Ramón Ricardo Garay León, alcalde de la Municipalidad distrital de La Punta.
3. Exposición del Gral. Iván Carlos Lizzetti Salazar, Jefe de la Región Policial del Callao, sobre el estado Situacional de Seguridad Ciudadana.
4. Informe sobre el D.L 1180 que establece beneficios de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales, organizaciones.

Acto seguido el Sr. DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO, Gobernador Regional del Callao y Presidente del CORESEC CALLAO, saluda a los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y mencionó que el escenario actual como país necesita que dupliquemos esfuerzos y continuemos trabajando en equipo en la primera línea de batalla, en beneficio de la ciudadanía chalaca, reforzando la seguridad ciudadana en nuestro primer puerto.

Es por ello que en esta cuarta sesión informaremos sobre la situación de la seguridad ciudadana a nivel regional y alcances acerca del decreto ley 1180.

Esto, no sin antes, realizar la correspondiente juramentación de tres nuevos integrantes de este comité regional de seguridad ciudadana, quienes se unen formalmente para contribuir al trabajo en equipo que venimos realizando.

Procediendo con el acto de juramentación de los siguientes integrantes:

- Sra. Jade Elisa Vega Vega, alcaldesa de Mi Perú
- Sr. Señor Ramón Ricardo Garay León, alcalde distrital de La Punta.

Damos la bienvenida a la señora Jade Elisa Vega Vega, alcaldesa de Mi Perú y al Señor Ramón Ricardo Garay León, alcalde distrital de La Punta. Damos inicio a la Jornada de Trabajo para esta sesión.

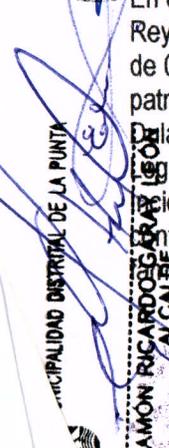
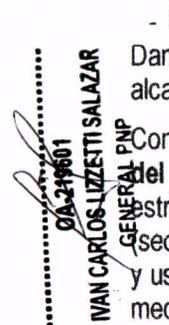
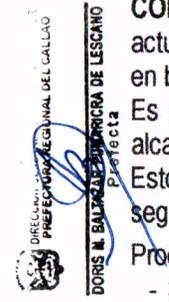
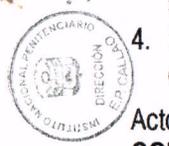
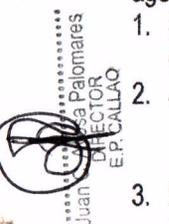
Continuando con la agenda programada, el Gral. PNP. IVAN CARLOS LIZZETTI SALAZAR, Jefe de la Región Policial del Callao, procede con su exposición, saludó a los presentes en donde hizo mención que entre la acciones estratégicas se encuentran los operativos policiales (3 ejes operacionales), intensificar el patrullaje motorizado y a pie (sectores, sub sectores y cuadrantes), implementación del patrullaje integrado, uso del geo-portal de incidencias delictivas y uso de drones, participación activa de las juntas vecinales, red de cooperantes y vecinos como agentes de información mediante el WhatsApp 980122271), inteligencia de la Región Policial del Callao articulada con la dirección de inteligencia de la PNP, gestionar la implementación de la sección ingeniería forense en el laboratorio de criminalística de la Región Policial del Callao.

El patrullaje integrado en el distrito de Ventanilla dispone de 06 patrulleros para la Comisaría de Ventanilla, 02 Comisaría Villa Los Reyes, 03 Patrulleros Comisaría de Pachacútec.

El distrito de Mi Perú dispone de 01 patrullero para la Comisaría de Mi Perú, en el distrito de Bellavista disponen de 03 patrulleros para la Comisaría de Bellavista, 03 patrulleros para la Comisaría del Pescador.

En el distrito de La Perla disponen de 02 patrulleros para la Comisaría de La Perla, en el distrito de Carmen de La Legua Reynoso disponen de 03 patrulleros para la Comisaría de Carmen de La Legua Reynoso, el distrito de La Punta dispone de 01 patrullero para la Comisaría de La Punta, el distrito del Callao dispone 01 patrullero para la comisaria del Callao, 01 patrullero para la comisaria de la Chalaca, 01 patrullero para la Comisaría Márquez a las Comisarias de Bocanegra, Dlantano, Ingunza, Playa Rímac esporádicamente envían patrulleros del serenazgo del Callao y a las Comisarias de La Legua, Ramón Castilla, Sarita Colonia, Oquendo no envían patrulleros del serenazgo del Callao.

La incidencia delictiva se ha registrado en el delito contra la salud pública 74 (1%), delito seguridad pública 286 (3%), delito contra la Libertad 458 (5%), delito contra la vida y la salud 718 (8%), delito contra el patrimonio 3076 (32%), violencia familiar 4853 (51%), teniendo un total de 9465 delitos registrados.



RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN, ALCALDE
PEDRO JORGE LÓPEZ BARRIOS, ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA
Anibal Norillo Jara Aguirre, ALCALDE

PODER JUDICIAL DEL PERU
EDWIN ERNESTO ALARCON MUNDACA, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas



En el delito contra la vida, cuerpo y la salud, se registró homicidios por arma de fuego 65, lesiones por arma de fuego 156, feminicidio 5, homicidio otros 5, lesiones 435, otros 52 casos, en delitos contra el patrimonio se tiene registrado por hurto 1633, robo 890, estafa 260, receptación 193, usurpación 72, extorsión 28, en delito contra la libertad en secuestro 4, violación 156, acoso 142, actos contra el pudor 146, en delitos contra la seguridad pública tenencia ilegal de armas 25, conducir en ebriedad 261, Violencia Familiar psicológica 2929, física 1694, económica 191, sexual 39, en delito contra la salud pública micro comercialización 11 y Tráfico ilícito de drogas 63 casos registrados en el sistema de denuncia policial SIDPOL.

Los resultados de las acciones estratégicas del 01ENE al 17JUN21 se han realizado 7532 operativos, 4159 detenidos por diversos delitos, incautación de armas 152, decomiso de drogas 163.542 kg y 29,281 envoltorios, captura de 130 bandas, vehículos recuperados 143, con requisitoria 728, Papeletas impuestas de tránsito 7,966, resaltó la labor que viene realizando la Policía no solo en la lucha contra la delincuencia sino también en la labor social por el estado de emergencia que se encuentra el país, en donde obligan a las personas a cumplir con los protocolos bioseguridad, es un trabajo articulado con las autoridades locales se ha llegado a multar por incumplimiento al estado de emergencia 19,700 personas. Siendo un reflejo de una población que no respeta las disposiciones y autoridades, al no tomar conciencia por las circunstancias difíciles que vivimos.

También procedió a detallar los casos resaltantes de las 4159 capturas realizadas por el personal de la Región Policial del Callao, sobre todo del personal de inteligencia que con esfuerzo, seguimiento y vocación logrando estas capturas. Preciso que hay mucho que hacer respecto a la seguridad ciudadana, es un trabajo permanente de todas las autoridades y de manera articulada, en especial con los gobiernos locales en el patrullaje integrado que es una labor muy importante y significativa para la prevención.

Culminada la exposición del Gral. PNP. IVAN CARLOS LIZZETTI SALAZAR, Jefe de la Región Policial del Callao, el Gral. EP. José Sosa Dulanto Badiola, responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, agradeció la excelente exposición y procedió con la agenda programada presentando al Crnel. PNP @ Edgar Espinoza Olcay coordinador general de la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO:

Seguidamente el Crnel.PNP @ EDGAR ESPINOZA OLCAY, Coordinador General del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao continua con la exposición sobre el Decreto Legislativo n° 1180-2015-PCM que establece el beneficio de recompensas para promover y lograr la captura de miembros de las organizaciones criminales, organizaciones terroristas y responsables de delitos de alta lesividad.

Empezó mencionando que la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana en uso de sus facultades establecidas en el DS. 010-2019-IN y en el marco de la política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado del 2019 – 2030 y en su decreto supremo 017-2019 plantea la existencia del decreto legislativo n° 1180 aprobado en el mes de Julio 2015 y con decreto supremo n° 011-2016-PCM aprueba el reglamento que regula el establecimiento y el otorgamiento del beneficio de recompensa a favor de ciudadanos colaboradores que brinden información oportuna e idónea que permita la búsqueda, captura y/o entrega de miembros de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúen por encargo de la misma, organizaciones terroristas, así como presuntos autores partícipes de uno o más delitos, con la finalidad de reducir los índices de criminalidad que afectan el orden interno y la seguridad ciudadana.

En el artículo 3 entidades legitimadas para presentar propuestas y efectuar pagos de recompensas.

- 3.1. La Policía Nacional del Perú, a través del Director Nacional de Operaciones Policiales, presenta el expediente de recompensa ante las Comisiones Evaluadoras establecidas en el artículo 6 del presente decreto legislativo.
- 3.2. Las Fuerzas Armadas, a través del Jefe del Comando Conjunto, formula propuestas de recompensa, únicamente ante la Comisión Evaluadora contra el Terrorismo.
- 3.3. Los Ministerios del Interior y de Defensa, conforme lo determine la Comisión Evaluadora respectiva, son responsables de efectuar los pagos de recompensa y de informar sobre dichos pagos a la respectiva comisión establecida en el artículo 6 del presente decreto legislativo, según corresponda.

En su artículo 5 Comisiones evaluadoras de recompensas

- a) Comisión Evaluadora de Recompensas contra el Terrorismo, competente para evaluar los casos de terrorismo.
- b) Comisión Evaluadora de Recompensas contra la Criminalidad, competente para evaluar los casos a la criminalidad organizada y delitos de alta lesividad relacionados.

En el artículo 6 Funciones de las comisiones evaluadoras de recompensas
Son funciones de las Comisiones Evaluadoras de Recompensas:

- a) Evaluar y acordar la procedencia o denegatoria del otorgamiento del Beneficio de Recompensa.
- b) Ofrecer las recompensas que establezca el reglamento del presente decreto legislativo, salvo en casos de terrorismo.

Anibal Noriega
ALCALDE

Defensoría del Pueblo



PEDRO TORRES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO TORRES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

PODER JUDICIAL DEL PERU
EDWIN ERNESTO ALARCÓN MUNDACA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO



- c) Determinar el monto de recompensa en caso se acuerde su procedencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento.
- d) Comunicar a las instancias competentes lo acordado, a fin que se cumpla con lo decidido.
- e) Solicitar la información que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Aprobar sus reglamentos internos.

En el artículo 8 medidas de protección para los ciudadanos colaboradores:
Cada ciudadano colaborador es identificado con un seudónimo, clave o código, debiendo mantenerse su identidad en secreto. El reglamento del presente decreto legislativo establece las medidas de protección.

En el artículo 9 Financiamiento:

9.2 El pago de beneficio de recompensa se efectúa con cargo a los presupuestos institucionales de los Ministerios de Defensa e Interior o con cargo a los recursos del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, regulado mediante Decreto de Urgencia N° 052-2011, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

En su decreto supremo nro. 011-2016-PCM, **que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo n°1180 en su artículo 2 finalidad:**

El presente Reglamento tiene por finalidad contribuir a la reducción de los índices de criminalidad que afectan el orden interno y la seguridad ciudadana.

En el artículo 9 Comisión Evaluadora de Recompensas contra la Criminalidad:

La Comisión Evaluadora de Recompensas contra la Criminalidad es competente para evaluar los siguientes delitos:

- a) Homicidio calificado-asesinato;
- b) Sicariato;
- c) Secuestro;
- d) Trata de personas;
- e) Violación del secreto de las comunicaciones;
- f) Delitos contra el patrimonio;
- g) Pornografía infantil;
- h) Extorsión;
- OTROS

Comisión Evaluadora de Recompensas contra la Criminalidad.

Conformada por los siguientes integrantes:

- a) El Viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior o su representante, quien la preside;
- b) Un representante, titular y alterno, de la Alta Dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros;
- c) **El Director General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior o su representante; y,**
- d) El Director General contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior o su representante.

El objetivo y sugerencia es conformar un grupo de trabajo entre los operadores de justicia para incluir a los cabecillas de organizaciones criminales del Callao en un listado regional con las recompensas correspondientes que permitiría lo siguiente:

Mayor posibilidad de capturas.

Reducción de las actividades criminales al conocer los delincuentes su inclusión.

Disusión agresiva de los listados ante la opinión pública del Callao.

Luego de la exposición del Crnel.PNP @ Edgar Espinoza Olcay, el Gral. EP. José Sosa Dulanto Badiola, responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, precisó dos temas de importancia y conocimiento para los miembros integrantes del CORESEC CALLAO:

Sobre la Implementación de una oficina descentralizada de la Superintendencia de control de armas, municiones y explosivos de uso civil en la sede de la Provincia Constitucional del CALLAO, este logro es por la preocupación del señor gobernador por la alta incidencia de victimización por armas de fuego y en articulación de actividades programadas en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao 2021 se impulsó la necesidad de implementar una sede en el Callao.

Mediante Convenio Especifico entre el Gobierno Regional del Callao y Superintendencia de control de armas, municiones y explosivos de uso civil se va a inaugurar el 23 de Junio del 2021 la oficina descentralizada en la sede Juan Pablo II nro. 100 correspondiente a nuestra entidad.

Las actividades que va desempeñar la SUCAMEC:

- Mega operativos de fiscalización a empresas de seguridad y a la ciudadanía en general, en conjunto con la PNP y el Ministerio Público, con la finalidad de ejercer un adecuado y oportuno control de armas en toda la jurisdicción, empleando para ello un equipo especial de intervenciones implementando para tal efecto.
- Fiscalización y supervisión de posesión y uso de armas, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

Defensoría del Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RAMÓN RICARDO GARAY ALCALDE

PELLO TORRES ALCALDE

ANIEL MALPARTIDA FILIO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

MIRIAM NOVELLA Aguirre ALCALDE

PODER JUDICIAL DEL PERU

EDWIN ERNESTO ALARCON M

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

OFICINA SUPERIOR DE JUSTICIA

3. Fiscalización y supervisión de posesión y uso de explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
4. Fiscalización y supervisión de los servicios de seguridad privada para verificar las armas que se encuentran registradas y su contrastación con la existencia física.

Se está dando un gran avance para apoyo a la PNP y a los órganos de justicia teniendo una herramienta eficiente para un buen control de armas.

Luego como segundo tema expuso sobre el Proyecto de Ley 7297 del 2020, Ley que incentiva la entrega voluntaria de armas y municiones:

Precisó que se viene coordinando con el despacho congresal impulsor del Proyecto de Ley para posibilitar su aprobación. Se tiene previsto una reunión de coordinación el 24 de Junio juntamente con los Gobiernos Regionales cuyas ciudades se encuentran incluidas en la relación de alta prioridad en la comisión de homicidios con armas de fuego, según el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

Este tipo de Ley se ha dado en otras oportunidades y permitió en el caso de la Provincia Constitucional del Callao la entrega de numerosas armas de fuego.

Esta norma juntamente con la apertura de una sede de la SUCAMEC en el Callao más la inclusión de recompensas para los cabecillas de organizaciones criminales permitiría tener una estrategia integral contra el crimen organizado independientemente de la labor de los operadores de Justicia.

Estas acciones van a impulsar y cooperar con el trabajo efectivo que viene realizando la PNP, agradeciendo la atención de los integrantes presentes y para culminar con la 4ta. Sesión Ordinaria del CORESEC CALLAO las palabras de conclusión del señor Gobernador Regional y Presidente del CORESEC CALLAO.

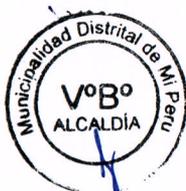
Sr. Dante Jose Mandriotti Castro, Gobernador Regional del Callao y presidente del CORESEC CALLAO, agradeció la presencia de los integrantes del CORESEC CALLAO e instó a seguir luchando por una convivencia pacífica y segura en la Provincia Constitucional del Callao.

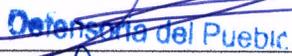
Siendo las 12:14 hrs. se da por concluida la sesión ordinaria virtual del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Callao; y en señal de conformidad con los temas y acuerdos tratados en la presente sesión, firman a continuación:

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	INSTITUCIÓN	POST- FIRMA / FIRMA
01	SR. DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO	GOBERNACIÓN REGIONAL DEL CALLAO.	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DANTE MANDRIOTTI CASTRO GOBERNADOR
02	ING. EDWIN ERNESTO ALARCON MUNDACA	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	PODER JUDICIAL DEL PERU EDWIN ERNESTO ALARCON MUNDACA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
03	ABOG. ELENA LUISA MACHACA GIL	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA.	ELENA LUISA MACHACA GIL JUEZA SUPERNUMERARIA JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE MI PERU CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
04	LIC. DORIS NOHEMI BALTAZAR PUMARICRA	PREFECTURA REGIONAL DEL CALLAO	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR PREFECTURA REGIONAL DEL CALLAO DORIS N. BALTAZAR PUMARICRA DE LESCANO Prefecta
05	GRAL.PNP. IVAN CARLOS LIZETTI SALAZAR	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO	0A-219801 IVAN CARLOS LIZETTI SALAZAR GENERAL PNP

Defensoría del Pueblo

Municipalidad



06	ABOG. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	OFICINA DEFENSORIAL DEL PUEBLO DEL CALLAO	 Defensoría del Pueblo
07	DR. PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y COPROSEC DEL CALLAO	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Pedro Lopez Barrios PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS ALCALDE
08	ABOG. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO Cox Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO ALCALDE
09	SR. DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE BELLAVISTA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA Daniel Juan Malpartida Filio DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO ALCALDE
10	ING. ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PERLA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA Anibal Novilo Jara Aguirre Anibal Novilo Jara Aguirre ALCALDE
11	SR. RAMON GARAY LEON	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PUNTA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA Ramón Ricardo Garay León RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN ALCALDE
12	SRA. JADE ELISA VEGA VEGA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE MI PERÚ	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ Lc. Jade Elisa Vega Vega Lc. Jade Elisa Vega Vega ALCALDESA
13	ABOG. PEDRO CARMELO SPADARO PHILLIPS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE VENTANILLA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Pedro Spadaro Phillips PEDRO SPADARO PHILLIPS ALCALDE
14	SR. JUAN CARLOS AYOSA PALOMARES	INSTITUTO PENITENCIARIO DEL CALLAO - INPE	 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DEL CALLAO Juan Carlos Ayosa Palomares DIRECCION E.P. CALLAO DIRECTOR E.P. CALLAO
15	SRA. LUZ AMELIA SANCHEZ ARREDONDO	COORDINADORA REGIONAL DE JUNTAS VECINALES - PNP DEL CALLAO.	
16	BRIGADIER MAYOR CBP JOSE GERMAN MEDINA ARZOLA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CALLAO	

**ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2021**

Siendo las 11:13 horas del día 21 de Junio del 2021, mediante el uso del aplicativo ZOOM, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, esta sesión se realiza de forma virtual ante la coyuntura de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, con la presencia en la aplicación de los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Juramentación de nuevos integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2021.



Miembro del Comité	Cargo	Institución
SR. DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO	Presidente	GOBERNACIÓN REGIONAL DEL CALLAO.
DRA. ELENA LUISA MACHACA GIL	Miembro	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA.
LIC. DORIS NOHEMI BALTAZAR PUMARICRA	Miembro	PREFECTURA REGIONAL DEL CALLAO
GRAL.PNP. IVAN CARLOS LIZZETTI SALAZAR	Miembro	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	OFICINA DEFENSORIAL DEL PUEBLO DEL CALLAO
SR. DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE BELLAVISTA
DR. PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS	Miembro	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y COPROSEC DEL CALLAO
ABOG. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SR. RAMON GARAY LEON	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PUNTA
DR. PEDRO CARMELO SPADARO PHILLIPS	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE VENTANILLA.
ING. ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PERLA
SRA. JADE ELISA VEGA VEGA	Miembro	MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA MI PERÚ
SR. JUAN CARLOS AYOSA PALOMARES	Miembro	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DEL CALLAO INPE - CALLAO
SRA. LUZ AMELIA SANCHEZ AREDONDO	Miembro	COORDINADORA REGIONAL DE JUNTAS VECINALES - PNP DEL CALLAO.
BRIGADIER MAYOR CBP JOSE GERMAN MEDINA ARZOLA	Miembro	V COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DEL CALLAO - CUERPO DE BOMBEROS DEL PERÚ



En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32-A del D.S. 010-2019-IN, se instaló el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao dentro del plazo establecido en la presente norma, posteriormente se procedió a la juramentación de los nuevos integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana para el año fiscal 2021 detallando las autoridades que juramentaron:

- 1. SR. RAMON GARAY LEON (MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE LA PUNTA)**
- 2. SRA. JADE ELISA VEGA VEGA (MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y CODISEC DE MI PERU)**

Y siendo las 12:14 horas de la fecha, se dio por finalizada la presente diligencia y como señal de conformidad se adjunta la captura de pantalla del acto de juramentación. Asimismo, como constancia del evento realizado firman el presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y responsable de la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

SR. DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
PRESIDENTE DEL CORESEC CALLAO

GRAL.EP. JOSÉ SOSA DULANTO BADIOLA
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DEL CORESEC CALLAO

